

DD.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



TRELEW, 07 SEP 2018

VISTO:

La Resolución N° 074/17 CDFCE; la Resolución N° 033/13 CDFCE; la Ordenanza C.S. N° 172; la Ordenanza C.S. N° 145; la Disposición N° 001/13 CDFCE; la Disposición N° 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 074/17 CDFCE, se autorizó el llamado a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza C.S. N° 145, a la docente **Lic. Mariana Cecilia ESLAVA**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución N° 033/13 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION, como Jefe de Trabajos Prácticos.

Que en virtud de ello se aplica lo establecido en el inc. 6.1 del capítulo 6 – de la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION.

Que el jurado que entenderá en el concurso, lo designa la Decana, autorizada mediante Resolución N° 074/17 CDFCE, de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 172.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 172 con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 172.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 172), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, la Disposición N° 001/13 del CDFCE y la Disposición N° 001/13 DFCE.

POR ELLO:  
LA DECANA DE LA

525 / 18

ES COPIA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Sustanciar**, el concurso público cerrado, autorizado mediante Resolución N° 074/17 CDFCE, dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. N° 145, a la Docente **Lic. Mariana Cecilia ESLAVA**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución N° 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Mg. Raúl Fernando Ortiz	Dra. Nora Beatriz Trifaró
Dra. Diana Rut Schulman	
Lic. Jorge Amadeo Franco	
Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado a la concursante.

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas de inscripción, sorteo de tema y entrevista y oposición:

Fecha de inicio de inscripción: 13 de setiembre de 2018.

Fecha de cierre de inscripción: 26 de setiembre de 2018.

Sorteo de Tema: 12 de octubre de 2018, (de acuerdo a la Disp. N° 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 17 de octubre de 2018.-|

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNRSJ

RESOLUCIÓN N°

525/18

DFCE.-

ES COPIA

SILVIA MÓNICA OJEA  
Directora General de Despacho  
Facultad de Ciencias Económicas  
U. N. P. S. J. E.